



---JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

C. JAIME ALEJO MORMOLEJO

--- En los autos del expediente número 00598/2023, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL sobre CANCELACIÓN DE CONVENIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA y OTRAS PRESTACIONES, promovido por el C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ENRIQUEZ en contra de la C. YADIRA DEL ANGEL CAMPOS, se dictó una sentencia, cuyos puntos resolutive dicen lo siguiente:-----

--- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023) el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.- - - - -

- - - Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023)- - - - -

Con el anterior escrito de cuenta y documentos que se acompañan, Téngase por presentada a la C. LUCIA GUADALUPE RUIZ MARTINEZ, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO en contra de la C. JAIME ALEJO MORMOLEJO, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A) y B) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.-----

Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRAMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.-----

- - - Toda vez que manifiesta desconocer el domicilio particular del C. JAIME ALEJO MARMOLEJO, gírese atentos oficios al Instituto Nacional Electoral, con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, para que manifieste si se encuentra registrada el señor JAIME ALEJO MARMOLEJO, ante esa dependencia y en caso afirmativo, informar a este juzgado cual es su domicilio actual; asimismo deberan girare atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado COMAPA, así como a Teléfonos de México, todos con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que manifiesten si dicha persona ha celebrado algún contrato con alguna de esas dependencias, y en caso afirmativo, informe cual es el domicilio declarado por el mismo. Asimismo gírese oficio al Delegado Regional de la Zona Sur de la Guardia Estatal Nacional, a fin de que informe si en su base de datos se encuentra registrado el C. JAIME ALEJO MARMOLEJO, y en caso afirmativo informar el domicilio particular del mismo.-----

- - - - Una vez que sea localizado el domicilio del demandado , con las copias simples de la demanda, de los documentos exhibidos y con el presente proveído, debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a manifestar su conformidad con la propuesta de convenio, o en su defecto, a presentar su contra propuesta, debiendo en este último caso exhibir las pruebas relacionadas con la misma. Para lo anterior, deberá acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de pre registro de contestación de demandas.-----

- - - - En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio,

fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que esta dispuesto en la sede de este Juzgado.-----

- - - En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.-----

- - - De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal electrónico.-----

- - - Dése al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado la intervención legal que le competa, debiéndosele notificar personalmente del presente auto.-----

- - - Se le autorizan al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado los medios electrónicos propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, bajo el correo ag.adsc4.tampico@fgjtam.gob.mx, en cuanto a promociones electrónicas, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal.-----

- - - Se autoriza en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al C. LIC. FILEMON DEL ANGEL FLORES, por lo que, dese a dicho profesionista la intervención legal correspondiente.-----

- - - Asimismo, se le autorizan los medios electrónicos propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, bajo el correo

juridico:argos@hotmail.com en cuanto a visualizar acuerdos, presentar promociones y recibir notificaciones de carácter personal.-----

- - - Se le tiene, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle SATURNO N° 402 Colonia BARANDILLAS Entre las calles S. LERDO DE TEJADA Y BENITO JUAREZ C.P. 89180 Localidad TAMPICO -----

- - - NOTIFÍQUESE A LAS PARTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 40/2018 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO CONTARÁN CON 90 (NOVENTA) DÍAS PARA RETIRAR LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, DICHOS DOCUMENTOS SERÁN DESTRUIDOS JUNTO CON EL EXPEDIENTE.-----

- - - Asimismo, se hace del conocimiento a las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio, ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver sus conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución de controversias legales dentro del lá MEDIACIÓN creando para tal efecto la Unidad Regional de mediación del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con numero de teléfono (833) 260 2100, atención gratuita al publico de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas. Sin que la anterior información le exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.-----

- - - Notifíquese personalmente al demandado .- Así con fundamento en los artículos 1°, 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558, 559 Y 561 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE

RAMON URIEGAS MENDOZA Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. LICENCIADO DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOY FE-----

LIC. JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA

JUEZ

LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL

SECRETARIA DE ACUERDOS

---Se publicó en lista de hoy.- Conste.-----

kild

-----AUTO INSERTO-----

--- Altamira, Tamaulipas., a los (06) seis de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Secretaria de Acuerdos de este H. Juzgado LICENCIADA DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en relación con el artículo 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, doy cuenta al Juez de mi adscripción, de la promoción recepcionada por el departamento de Oficialía de Partes el día (07) del presente mes y año, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DO Y FE. -----

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL

- - - Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis de mayo de dos mil veinticuatro (2024).-----

- - - Por recibido en fecha (11) del presente mes y año, escrito signado por el LIC. FILEMON DEL ANGEL FLORES, compareciendo al expediente

número 00598/2023 mediante el cual solicita emplazamiento por edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:-----

- - - Con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando los informes rendidos por diversas autoridades, no fue posible la localización del C. JAIME ALEJO MORMOLEJO emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.-----

- - - Este acuerdo se firma electrónicamente, de conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Acuerdo General 32/2018, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.-----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 2º, 4º, 67-VI y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

- - -Notifíquese.-----

- - - Así lo acuerda y firma el LICENCIADO EVERARDO PEREZ LUNA Juez Primero Familiar de Primera Instancia del segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL, que autoriza y da fe.-----

C. JUEZ.

LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.

-----Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.-----

-PMR

----- Lo que se notifica a Usted por medio de cédula que se fija en los estrados de este Juzgado a las 9:00 del día veinte de junio de dos mil doce, como lo dispone el artículo 66 del Código de Procedimientos civiles, en cumplimiento al Auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL

-PMR

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025268705

Archivo Firmado: 14_EDICTO_EX_00598-2023_189_24-05-2024_16-24-10.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	diana isabel ramírez chimal	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019130	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-25T01:03:38Z / 2024-05-24T19:03:38-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4b 3f 25 64 12 2d 70 e8 e1 43 46 99 29 40 cb 74 33 e4 b1 b7 5a 49 65 8e 8d a6 4d 64 a1 7a 18 9e 0e a3 2d e1 0f ec 80 0f e9 b6 cd 13 39 89 01 96 11 a4 8e 58 ed 56 44 57 84 40 7a 18 4b 28 7b 94 dd 54 a3 e3 75 d2 8e 05 31 4e cc 1e 52 74 2e 04 3d c2 ce 80 8d c7 8b 2a c8 2d 91 8e e9 ed 13 5a e8 43 98 4b 58 af 52 7b b0 8b 52 43 35 a8 f0 b8 29 6e 82 6f d8 a5 b7 c9 f5 35 ca e0 9b f2 ba de f7 22 13 28 f8 d5 46 c9 a8 84 cd d5 fe b0 cf 37 68 26 5c 08 14 70 69 bf df ed a2 c7 bb d0 31 50 b8 38 f0 b3 4e 69 c8 01 cb d6 cd 8b 27 6c 41 4d a1 6d 4c 93 4d 0b b3 6e 60 3a 94 b6 5f 19 6a 58 46 b7 91 d8 d6 3b bb 6f 82 94 f6 47 98 27 ae c7 cd b2 8e d4 a5 46 5b 74 7f 33 1b 7e 63 a4 25 c3 37 db 75 a7 d3 cc 3d 89 65 b1 ab 7d 98 9e 72 06 d5 aa 04 ff 45 c1 9c ea 66 f4 31 be 87 56 19 a7			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-05-25T01:03:39Z / 2024-05-24T19:03:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019130			

